

**Hoja Informativa 35**

Ciudad de México, 05 de diciembre de 2019  
*2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.*

**Ventanilla Única - “Requisitos para la transmisión del Manifiesto de carga aéreo”**

Se hace referencia a la Hoja informativa 21 del 28 de junio del año en curso, por la que se amplió al 6 de diciembre de 2019, el periodo otorgado para cumplir con los requisitos para garantizar que la información transmitida en términos de las Reglas Generales de Comercio Exterior 1.9.10 y 1.9.17., sea confiable y se minimicen o eliminen los errores.

Al respecto, se informa que el citado periodo se amplía hasta el 6 de abril de 2020, en razón a la estabilización otorgada para la transmisión electrónica del manifiesto de carga y guías aéreas house y master a la Ventanilla Digital en operaciones a la exportación.

Así mismo, se precisa que después del 6 de abril de 2020, sólo podrán realizar transmisiones de guías aéreas y manifiestos de carga a la VUCEM, quienes hayan dado cumplimiento con los requisitos para transmitir, en el entendido de que la omisión en la transmisión respectiva, podrá ser motivo de sanciones aplicables conforme a las disposiciones legales en la materia.

Para cualquier duda o aclaración, estamos a sus órdenes en los siguientes correos: [ventanillaunica@sat.gob.mx](mailto:ventanillaunica@sat.gob.mx) y [contactovucem@sat.gob.mx](mailto:contactovucem@sat.gob.mx)

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.